



Registro de Bibliografía

B-2-4 ✓

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de agosto de 1.990.

Expediente N° 8209/87.

RES. N° 389/90.

VISTO:

La Res. N° 405/88 mediante la cual se aprueba el Régimen de Becas, Subsidios y Ayudas Económicas para Perfeccionamiento Académico y su modificatoria Res. N° 002/90;

Lo solicitado por el Departamento de Química, en el sentido que // los delegados estudiantiles electos ante la Comisión Interna de Becas, cumplan con los mismos requisitos que los Consejeros estudiantiles;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de agosto del cte. año resuelve aprobar el despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento, el que corre a fs. 59 y 59 vta.;

POR ELLO:

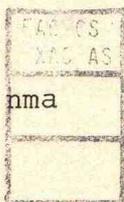
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

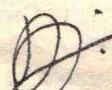
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar establecido que los representantes de los alumnos ante la Comisión Interna de Becas de esta Facultad de Ciencias Exactas, deberán cumplir, en lo que respecta a las condiciones para poder ser electos, las mismas que se requieren para los candidatos a Consejeros estudiantiles.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Comisión Interna de Becas, al Centro de Estudiantes, Comisión de Hacienda y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVASE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas